CONTRATO Nº 18/2016.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

CD N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"- I.D. N° 304.954

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Decreto N° 4538 de fecha 07 de diciembre del 2015 (Ex Hospital del Centro de Emergencias Médicas), en adelante EL CONTRATANTE, domiciliada en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **PIRO´Y S.A.,** con **RUC N° 80000505-8,** con domicilio en la casa de la Calle **Avda. Artigas N° 988 c/ Cusmanich,** de la ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el **Sr. ABELARDO BRUGADA FERRARI,** con **C.I. Nº 919.014**, en calidad de **Representante Legal** conforme el **Poder Especial** otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", CD N° 04/2016, ID 304.954**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato Plurianual, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;
(f) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2016	*2*	*001*	*77*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*21.743.854*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 304.954.**

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"Adquisición de Materiales Eléctricos"** convocado por la Dirección De La Sub Unidad Operativa De Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución DGOC N° 668/2016 de fecha 14 de julio del 2016.-.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI							
1	BATERIA PARA UPS. BATERIA SELLADA DE PLOMO, SIN NECESIDAD DE MANTENIMIENTO CON ELECTROLITO. ENSAMBLADO PARA RECAMBIO 12V / 7AH	CSB	CHINA/ VIETNAN	UNIDAD	12	194.118	2.329.416
3	CANALETA DE PLÁSTICO CON ADHESIVO, 20 x 10 MM x 2 METROS, COMO MÍNIMO	ZOLODA	ARGENTINA	UNIDAD	30	5.539	166.170
5	CONECTOR JACK RJ45 HEMBRA	VCP	CHINA	UNIDAD	30	6.054	181.620
8	PILA MEDIANA C EN BLISTER POR 2 UNIDADES	PANASONIC	BRASIL	UNIDAD	350	13.934	4.876.900
10	CINTA AISLANTE VINILICA COLOR NEGRO, COMO MINIMO DE 9MTRS.	TACSA	ARGENTINA	UNIDAD	100	1.672	167.200
15	CONDUCTOR MÚLTIFILAR TIPO TALLER DE 2X4 MM ROLLOS X 100 METROS	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	5	616.900	3.084.500
16	CONDUCTOR MULTIFILAR TIPO TALLER DE 4X4 MM ROLLOS X 100 METROS	CONDEL	NACIONAL	UNIDAD	4	1.069.700	4.278.800
19	RELÉ TEMPORIZADOR PARA RIEL DIN D 0 A 60 SEG	TRON	BRASIL	UNIDAD	4	84.364	337.456
20	RELE FALTA FASE PARA RIEL DIN DE 0 A 60 SEG	TRON	BRASIL	UNIDAD	4	110.048	440.192
22	FICHA RJ45	VCP	CHINA	UNIDAD	100	1.294	129.400
25	LAMPARA INFRAROJA-INFRARUBIN IR2 250W-240V ROSCA E27	GENERAL ELECTRIC	CHINA	UNIDAD	25	45.294	1.132.350
27	DUCHA ELÉCTRICA DC 5400 W-4000W, 220V	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	50	47.052	2.352.600
35	LLAVE UNIPOLAR 1X25A - 220V DE ADOSAR	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	50	25.576	1.278.800
36	LLAVE UNIPOLAR 1X25A - 220V DE EMBUTIR	LORENZETTI	BRASIL	UNIDAD	25	20.864	521.600
39	CABLE DE 2 PAR TELEFONICO CON MAYA	VCP	CHINA	METROS	100	3.700	370.000
43	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA DE EMBUTIR	CONATEL	URUGUAY	UNIDAD	10	9.685	96.850

Total: Gs. 21.743.854

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ***VEINTIÚN MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelm.
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a lás facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DEPÓSITO DE EQUIPOS MÉDICOS Y OTROS.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día Once (11) mes agosto y año 2016.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SR. ABELARDO BRUGADA FERRARI
POR LA CONTRATADA

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: 11 / 08 /2016.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 04/2016**
Descripción del llamado: **" ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**
ID (Portal): **304.954**

A: HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Yo, quién suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal** de la Empresa **PIRO´Y S.A.,** con **RUC N° 80000505-8,** con domicilio en la casa de la Calle **Avda. Artigas N° 988 c/ Cusmanich,** de la ciudad de **Asunción,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 304.954,** para el suministro del servicio **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 18/2016** y en las ordenes de compras correspondientes.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***GUARANÍES DOS MILLONES, SIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (Gs. 2.174.385)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el treintayuno(31) del mes de enero de 2017.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Firma y Sello _____
Nombre: Sr. ABELARDO BRUGADA FERRARI
En calidad de Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la Firma PIRO´Y S.A., con RUC N° 80000505-8.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.